

DECRETO N° 1693

TEMUCO, 28 ABR 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2025.
3. El Reglamento N°006 de fecha 05 de octubre de 2021 que crea el Departamento Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N°401 de fecha 03 de febrero de 2025 que aprueba el presupuesto para el año 2025 del Departamento Igualdad de Género por un monto de \$91.727.000.-
5. La Ley de Compras Públicas N°18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que, forma parte de los objetivos del Departamento el prevenir y abordar la violencia machista y de género mediante estrategias preventivas y sensibilización de la comunidad mediante campañas de concientización y formación.
2. Contribuir en el ámbito local a disminuir los niveles de riesgo por violencia de enero en la diversidad de mujeres víctimas y sobrevivientes.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la Actividad **Conversatorio por la Acción por la Salud de las Mujeres**. De acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Conversatorio por la Acción por la Salud de las Mujeres
Fecha, lugar y hora de la Actividad	Fecha de su ejecución para el día 28 de mayo del año 2025, en auditorio de la Biblioteca Municipal Galo Sepúlveda (fecha y horario sujeta a modificaciones)
A quienes va dirigido	Mujeres en su diversidad, pertenecientes a la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Prevenir y abordar la violencia de género a través de estrategias de sensibilización y concientización comunitaria, promoviendo espacios laborales más justos e inclusivos mediante campañas educativas y formación. Cada año se busca recordar, reivindicar y concienciar respecto al derecho de las mujeres a tener una salud completa, desde un enfoque de Derechos Humanos en todo su ciclo vital.
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar la creación de redes de apoyo y estrategias colectivas que fortalezcan la equidad de género en el ámbito de salud.
Cobertura estimada	100 personas
Gasto Programado	\$1.200.000 (IVA incluido)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, formulario de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$1.200.000.- al ítem Eventos Programas Sociales, Cuenta 141508 C.C. 2208011004.
Adquiriendo servicio de producción y desarrollo de eventos

3. La contratación de estos servicios se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Departamento de Igualdad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ICL/iv.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Departamento Igualdad de Género
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes